

TRADEMARK

Matter Number:	11491.0023
Trademark:	"PEPITO SIN SALIDA & DESIGN"
Application Status:	REGISTERED
Application Number:	1750985
Filing Date:	MAY 24, 2016
Registration Number:	1713773
Granting Date:	JANUARY 20, 2017
Next Renewal:	MAY 24, 2026
Owner:	LEVY FAMILY PRODUCTIONS, LLC
Date of First Use:	NONE
Priority Information:	NONE
Class:	30
Goods/Services Covered:	Coffee, tea, cocoa and artificial coffee; rice; tapioca and sago; flour and preparations made from cereals; bread, pastries and confectionery; edible ices; sugar, honey, treacle; yeast, baking-powder; salt; mustard; vinegar, sauces (condiments); spices; ice; candy; sweets; sugar with soya flour, chili, acidulated and artificial flavoring.



LEVY FAMILY PRODUCTIONS, LLC

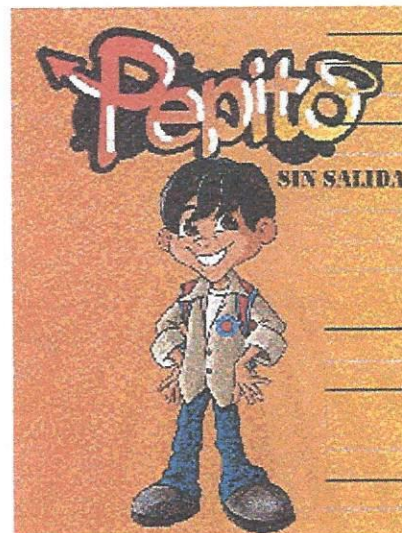
Nacionalidad ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
Domicilio N. 32ND AVE. NUM. EXT. 3791
HOLLYWOOD, FLORIDA 33021 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Registro **1713773** Tipo de Marca MIXTA
Signo distintivo **PEPITO SIN SALIDA y Diseño**

Clase 30

Se aplica a CAFE, TE, CACAO Y SUCEDANEOS DEL CAFE; ARROZ; TAPIOCA Y SAGU; HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES; PAN, PRODUCTOS DE PASTELERIA Y CONFITERIA; HELADOS; AZUCAR, MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS DE HORNEAR; SAL; MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO; DULCES; CARAMELOS; AZUCAR CON HARINA DE SOYA, ENCHILADA, ACIDULADA Y SABORIZANTE ARTIFICIAL.

Expediente 1750985
Fecha de presentación MAY 24, 2016
Hora 17:37



Clasificación de 2.5.2, 2.5.5, 24.15.1,
Elementos Figurativos (7) 26.1.2, 26.1.3, 27.5.1,
27.5.2, 27.5.4, 27.5.8

La impresión del signo distintivo en este título puede presentar variaciones en el tono de los colores respecto al presentado en la solicitud de registro.

El registro de referencia se otorga con fundamento en los artículos 1º, 2º fracción V, 6º fracción III, 125 y 126 de la Ley de la Propiedad Industrial.

De conformidad con el artículo 95 de la Ley de la Propiedad Industrial, el presente registro tiene una vigencia de diez años contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud y el mismo podrá renovarse por periodos de la misma duración, en los términos establecidos en los artículos 133 y 134 del mismo Ordenamiento Legal.

Quien suscribe el presente título lo hace con fundamento en los artículos 6º fracción III y 7º BIS 2 de la Ley de la Propiedad Industrial; 1º, 3º fracción V inciso b), subíndices ii) y iii) primero y segundo guión respectivamente, 4º, 5º, 11, fracción II y último párrafo y 13 fracción III del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1º, 3º, 4º, 5º fracción V inciso b), subíndices ii) y iii) primero y segundo guión respectivamente, 17 fracción III, 28 y 31 del Estatuto Orgánico de este Instituto; 1º, 3º y 6º inciso a) párrafos antepenúltimo, penúltimo y último del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Ordenamientos Legales cuyas reformas, adiciones y modificaciones se encuentran vigentes a la fecha de emisión del presente título.

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE ENERO DE 2017.

LA SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE EXAMEN DE SIGNOS DISTINTIVOS 'A'


LIC. MAYRA ELENA RAMOS GONZALEZ



20170047387